



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0996-2025-R-UNE

Chosica, 28 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 0409-2025-VR-ACAD, del 15 de abril del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0187-2020-R-UNE, del 07 de febrero del 2020, y su modificatoria la Resolución N° 1764-2020-R-UNE, del 30 de diciembre del 2020, se aprueba el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 0041-2025-DPPP-UNE, del 28 de febrero del 2025, se tramita ante el Vicerrector Académico el Plan de Trabajo de la Dirección de Prácticas Preprofesionales del año 2025, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 156-2025-UM/OPyP-UNE, del 27 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio N° 164-2025-OPyP-UNE, del 28 de marzo del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envía al Vicerrector Académico el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL AÑO 2025, para la atención correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de abril del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

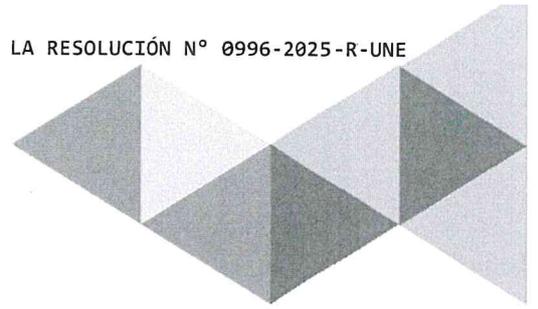
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por el área pertinente y la oficina técnica correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de treinta y un (31) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE TRABAJO DE LA
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS
PREPROFESIONALES
2025**



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 31

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. María C. Rodríguez San Miguel de Salas.	  Dra. María C. Rodríguez San Miguel de Salas DIRECTORA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
Cargo:	Directora de Prácticas Preprofesionales.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 31

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 31

Índice

1. OBJETIVOS.....	6
1.1. Objetivo General.	6
1.2. Objetivos Específicos.	6
2. ALCANCE.....	7
3. DEFINICIONES	7
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	7
5. RECURSOS NECESARIOS	12
5.1. Recursos Humanos.	12
5.2. Recursos tecnológicos.....	13
5.3. Recursos materiales.....	13
5.4. Recursos Financieros.....	14
6. COSTOS.....	14
7. CRONOGRAMA.....	16
8. DISPOSICIONES.....	28
9. ANEXO	28



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 31

INTRODUCCIÓN

Las Prácticas Preprofesionales en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, desempeñan un rol fundamental en la formación integral de los futuros docentes. Estas prácticas permiten a los estudiantes aplicar y consolidar sus competencias profesionales en contextos reales, promoviendo el desarrollo de habilidades discursivas, cognitivas, metodológicas, tecnológicas y evaluativas. A su vez, refuerzan el compromiso ético y social, fundamentales en el ejercicio de la labor educativa.



En este contexto, la Dirección de Prácticas Preprofesionales elabora el presente Plan de Trabajo alineado a las normativas y disposiciones de esta Casa Superior de Estudios, siendo adaptado y contextualizado según las características de cada programa de estudios y las necesidades educativas identificadas. De este modo, se asegura una formación de calidad que contribuye al perfil de egreso de los estudiantes, fortaleciendo su competencia profesional y su compromiso con la excelencia educativa.



A este respecto, el presente Plan de Trabajo tiene como propósito orientar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades formativas durante el año lectivo 2025, enfocándose en el desarrollo de competencias docentes clave, tales como la planificación, ejecución y evaluación de estrategias de enseñanza, así como en el uso efectivo de recursos educativos y tecnológicos. Además, aborda la gestión integral del proceso educativo en diversos contextos, incluyendo instituciones y comunidades de Lima Metropolitana y Provincias, promoviendo una formación contextualizada y pertinente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 31

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General.

Orientar las Prácticas Preprofesionales en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle durante los ciclos académicos 2025-I y 2025-II, con el propósito de fortalecer la calidad de las prácticas educativas docentes y comunitarias mediante una planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y retroalimentación articuladas e innovadoras, integrando estrategias didácticas y recursos tecnológicos que faciliten la interacción sincrónica y asincrónica, garantizando el cumplimiento de las normativas internas y optimizando el desarrollo de competencias alineadas con el perfil de egreso de los estudiantes.

1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Planificar las actividades formativas de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para su ejecución y evaluación, asegurando su alineación con las normativas institucionales vigentes y respondiendo a las demandas educativas actuales con ética y responsabilidad social.
- 1.2.2. Garantizar que las Prácticas Preprofesionales contribuyan al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso de los estudiantes, promoviendo una formación integral y pertinente para su futura labor docente.
- 1.2.3. Fortalecer las competencias profesionales docentes mediante la capacitación de docentes y estudiantes en conocimientos teóricos, estrategias didácticas y recursos tecnológicos, optimizando así la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 1.2.4. Implementar estrategias de monitoreo y evaluación continua para promover la práctica reflexiva en los docentes conductores, garantizando la efectividad en la formación profesional y posibilitando ajustes oportunos según el perfil de egreso.
- 1.2.5. Facilitar espacios de reflexión y análisis crítico para los docentes y los estudiantes, identificando áreas de mejora y fortaleciendo su contribución a la formación de futuros educadores, asegurando así un proceso de mejora continua.
- 1.2.6. Desarrollar módulos y compendios para la actualización y difusión de mejores prácticas en estrategias de enseñanza-aprendizaje,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 31

compartiendo experiencias en instituciones educativas y comunitarias a nivel local y nacional en el marco de las Prácticas Preprofesionales.

- 1.2.7. Proponer convenios de colaboración con instituciones educativas y entidades aliadas, para potenciar el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es aplicable a la Dirección de Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

3. DEFINICIONES

- 
- 3.1. Dirección de Prácticas Preprofesionales (DPPP):** La Dirección de las Prácticas Preprofesionales es un órgano de línea del Vicerrectorado Académico.
- 
- 3.2. Prácticas Preprofesionales (PPP-UNE):** Las Prácticas Preprofesionales son aquellas acciones que permiten al estudiante complementar su formación profesional teórica–metodológica para resolver situaciones, problemas o conflictos, relacionados con su especialidad y se desarrollan bajo la dirección de un docente.
- 
- 3.3. Facultad:** La facultad es una unidad de formación académica, profesional y de gestión. La integran docentes y estudiantes.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. Planificación de las actividades formativas del sílabo de las PPP.

- a. Análisis de Normativas:** Realizar un análisis exhaustivo de las normativas institucionales vigentes para asegurar la alineación de las actividades formativas con los lineamientos establecidos.
- b. Diagnóstico de Demandas Educativas:** Realizar un diagnóstico de las demandas educativas actuales, considerando tendencias educativas, necesidades de los estudiantes y expectativas del entorno laboral.
- c. Diseño Participativo:** Incorporar la participación activa de los actores clave en la elaboración de actividades formativas, considerando el tipo de práctica pre profesional y programa de estudios en cada facultad.
- d. Integración de recursos didácticos y tecnológicos:** Desarrollar recursos didácticos específicos y utilizar herramientas tecnológicas



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 31

pertinentes, como carpetas de Google Drive según el tipo de práctica preprofesional, para potenciar la calidad y eficacia de las actividades formativas.

e. **Actualización del sílabo:** Revisar y ajustar las actividades formativas de cada unidad didáctica del sílabo de las Prácticas Preprofesionales, adaptando el contenido a las necesidades específicas de aprendizaje de cada programa de estudios en las facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. El objetivo principal es asegurar la alineación con los cambios en normativas institucionales y demandas educativas actuales.

f. **Socialización y Aprobación del Sílabo:** Los equipos de trabajo presentan de manera colegiada el sílabo en el plenario de docentes, según el tipo de práctica preprofesional, a fin de facilitar la revisión y recepción de sugerencias para su mejora.

a. **Presentación del sílabo y orientación a docentes y estudiantes:** Realizar una presentación efectiva del sílabo a nivel de los docentes en las direcciones de los departamentos académicos correspondientes a cada docente conductor o monitor. Asimismo, llevar a cabo la presentación del sílabo aprobado a nivel de los estudiantes durante la primera semana del ciclo académico.

4.2. Las Prácticas preprofesionales en el fortalecimiento de competencias para el perfil de egreso.

a. **Análisis de matrices para la ejecución de competencias del perfil de egreso:** Realizar un análisis exhaustivo de la Matriz de Capacidades de PPP-UNE (Matriz 2) y de las Matriz de Evaluación de PPP-UNE según el tipo de práctica programada en el ciclo académico correspondiente (Matrices 3, 4, 5, 6, 7 y 8), con el objetivo de unificar criterios de desempeño. Este análisis permite una ejecución coherente y alineada de las competencias del perfil de egreso, optimizando la formación integral de los estudiantes en el marco de las Prácticas Preprofesionales.

b. **Revisión y Optimización de Instrumentos de Evaluación:** Analizar los instrumentos de evaluación utilizados en las Prácticas Preprofesionales para identificar áreas que requieran ajustes, garantizando el logro de las competencias establecidas en las Matrices de Evaluación y el desarrollo efectivo del perfil de egreso. Asimismo, implementar un proceso sistemático de retroalimentación con docentes conductores y monitores, fomentando una mejora continua y oportuna en el proceso formativo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 31

c. Diseño y Actualización de Instrumentos de Evaluación: Elaborar y actualizar instrumentos de evaluación para medir con precisión el desempeño y las capacidades establecidas en las Matrices 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, según el tipo de práctica programada en los ciclos académicos correspondientes. Este proceso se realiza de manera colegiada, involucrando activamente a los docentes conductores, con el fin de asegurar la alineación de los instrumentos al logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.

d. Sistematización de Instrumentos de Evaluación: Recopilar los instrumentos de evaluación actualizados de las Prácticas Preprofesionales en una carpeta Drive designada, siguiendo las indicaciones establecidas por la DPPP y los coordinadores. Este proceso garantiza un acceso organizado y consolidado a los instrumentos que son aplicados durante el desarrollo del sílabo, asegurando que estén alineados con los logros determinados y las necesidades académicas establecidas.

4.3. Formación Integral: Conocimientos, didáctica y tecnología.

a. Talleres y Seminarios Especializados: Organizar eventos especializados enfocados en las necesidades y demandas de aprendizaje, como resultado de la evaluación diagnóstica, promoviendo la mejora continua en base a los cambios y mejoras en la labor pedagógica de los docentes. Estos eventos se centran en estrategias didácticas efectivas, así como en el desarrollo y la aplicación de enfoques pedagógicos y tecnológicos orientados a fortalecer las competencias docentes y mejorar las prácticas educativas. Al finalizar, se realiza una evaluación de la satisfacción de los participantes, garantizando la calidad y relevancia de las capacitaciones ofrecidas.

4.4. Ejecución del Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación en el Desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.

a. Diseño y aprobación del plan de monitoreo, evaluación y retroalimentación: Elaborar un plan detallado que establezca directrices específicas para evaluar aspectos clave de las prácticas preprofesionales. Este plan es sometido para su aprobación, a fin de garantizar la coherencia con los objetivos institucionales y su calidad, asegurando que sea adecuado para el seguimiento de las competencias docentes y la mejora continua.

b. Revisión y actualización de indicadores de evaluación: Establecer indicadores específicos y medibles, alineados con el perfil de egreso de los estudiantes, asegurando su relevancia y eficacia en el proceso evaluativo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 31

- c. Herramientas tecnológicas:** Utilizar plataformas tecnológicas para recopilar datos en tiempo real, facilitando la monitorización continua del desempeño de los estudiantes en sus prácticas. Estas herramientas permiten hacer un seguimiento oportuno y preciso.
- d. Equipos de apoyo:** Formar equipos especializados que apoyen en la implementación del monitoreo, evaluación y retroalimentación, garantizando que los docentes de Prácticas Profesionales reciban los recursos necesarios, incluyendo indumentaria adecuada y documentación relevante para el proceso.
- e. Observación directa:** Realizar observaciones directas de las prácticas docentes para proporcionar retroalimentación inmediata, lo que permite identificar áreas de mejora y fortalecer la práctica pedagógica de los estudiantes.
- f. Retroalimentación formativa del desempeño docente:** Obtener retroalimentación directa mediante el uso de fichas de observación y métodos participativos, lo que permite realizar un seguimiento cercano del desempeño y fomentar la reflexión crítica en los estudiantes.
- g. Análisis de resultados:** Analizar los resultados obtenidos a partir de las observaciones y evaluaciones realizadas, con el fin de identificar patrones, áreas de mejora y buenas prácticas que se deben fortalecer.
- h. Sesiones de mejora continua:** Programar reuniones periódicas con los coordinadores para revisar los hallazgos del análisis de los resultados, proponer ajustes y definir acciones de mejora para optimizar la calidad de las prácticas preprofesionales y el desarrollo de las competencias de los estudiantes.
- i. Documentación y reportes:** Documentar y generar reportes detallados basados en resultados para decisiones informadas.

4.5. Intercambio de experiencias educativas y/o comunitarias de las prácticas preprofesionales.

- a. Planificación y aprobación de lineamientos para el intercambio de experiencias:** Organizar jornadas de planificación con participación activa de docentes conductores y/o monitores.

Aprobar directivas que guíen el intercambio de experiencias educativas y comunitarias de las Prácticas Preprofesionales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 31

- b. Eventos de compartir buenas prácticas:** Planificar y ejecutar eventos específicos destinados a compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas en las Prácticas Preprofesionales.

Facilitar espacios que promuevan el intercambio activo de experiencias entre docentes y estudiantes participantes.

Diseñar mecanismos de retroalimentación para recoger opiniones y sugerencias tanto de docentes como de estudiantes.

Garantizar un ambiente propicio para discusiones constructivas sobre diversos aspectos de la enseñanza y aprendizaje.

- c. Evaluación de la satisfacción de los participantes:** Tomar encuesta de satisfacción a los estudiantes y docentes de las PPP.

- d. Reconocimiento de contribuciones:** Destacar y compartir las valiosas contribuciones de docentes y estudiantes para la mejora continua.

Realizar reconocimientos en la página web, redes sociales y distinciones oficiales con resolución rectoral y/o documento de reconocimiento.

4.6. Desarrollo de módulos y compendio de mejores prácticas preprofesionales.

- a. Análisis de necesidades:** Realizar un análisis de las necesidades formativas de los docentes y estudiantes involucrados en las Prácticas Preprofesionales.
- b. Consulta a expertos:** Consultar a expertos en pedagogía y tecnología educativa para incorporar las últimas tendencias y enfoques innovadores en los módulos.
- c. Diseño participativo:** Involucrar a docentes conductores y profesionales en el diseño del módulo y compendio, asegurando una perspectiva variada y práctica.
- d. Recolección de buenas prácticas:** Recopilar buenas prácticas y experiencias educativas o comunitarias durante las Prácticas Preprofesionales para ser incluidas en el compendio.
- e. Eventos de socialización:** Organizar eventos locales y/o nacionales para la difusión de módulos y compendios que recojan las mejores prácticas educativas y/o comunitarias desarrolladas en el presente ciclo académico.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 31

4.7. Evaluación de propuestas de convenios para el desarrollo de las prácticas preprofesionales.

- a. **Identificación de aliados potenciales:** Realizar análisis en cada facultad para identificar posibles aliados estratégicos.

Elevar la propuesta a la dirección de PPP-UNE para su revisión.

- b. **Análisis de características y necesidades:** Evaluar las características y necesidades de la entidad colaboradora potencial.

Obtener autorización de la dirección de PPP-UNE para proceder.

- c. **Propuesta al Vicerrectorado:** Elevar la propuesta al vicerrectorado para su aprobación.

Iniciar el trámite respectivo en la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos.

Integran la Dirección de Prácticas Preprofesionales:

a. **Directora de la Práctica Preprofesional.**

- Dirige el desarrollo integral del plan de trabajo de las PPP.
- Supervisa la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las prácticas.
- Asegura la alineación con los objetivos institucionales y normativas vigentes.

b. **Coordinadores de PPP.**

- Planifican y organizan el desarrollo de las PPP en su facultad.
- Supervisan el monitoreo y evaluación de las prácticas.
- Poseen la especialización correspondiente en las áreas específicas, para garantizar calidad.

c. **Delegados de PPP.**

- Representan a los departamentos académicos en cada facultad.
- Colaboran en la planificación, organización y evaluación de las prácticas.
- Apoyan al coordinador de las PPP y facilitar la comunicación con los programas de estudio.

d. **Docentes Conductores/Monitores.**

- Son profesionales con experiencia pedagógica.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 31

- Tienen la habilidad para guiar y orientar a los estudiantes durante el desarrollo de las prácticas.

e. Equipos de Apoyo.

- Asistente Administrativo de la PPP.
- Asistente Académico de la PPP.

5.2. Recursos tecnológicos.

- a. Computadoras o dispositivos móviles:** Utilizados en la creación y acceso a materiales didácticos en línea.
- b. Aula virtual:** Plataforma online para la gestión de recursos educativos y la interacción entre docentes y estudiantes.
- c. Herramientas de videoconferencia:** Mantienen la interacción en tiempo real en sesiones virtuales.
- d. Software de diseño y creación multimedia:** Empleados para elaborar materiales interactivos, como presentaciones y videos.
- e. Recursos de evaluación en línea y/o presencial:** Utilizados para retroalimentación y propuestas de mejora a las sesiones observadas.

5.3. Recursos materiales

a. Materiales didácticos impresos.

Sílabos Actualizados, textos, lecturas especializadas, manuales y guías que orienten a docentes y estudiantes en la implementación de métodos pedagógicos efectivos.

Instrumentos para medir el desempeño de los estudiantes y la calidad de las prácticas, entre otros.

b. Suministros:

Necesarios para la planificación y realización de actividades en sesiones presenciales.

c. Recursos multimedia:

c.1. Presentaciones Interactivas: Material audiovisual para la presentación de contenidos teóricos y prácticos.

c.2. Videos Educativos: Recursos visuales que ilustran buenas prácticas y enriquecen el aprendizaje.

c.3. Material de Compartición Online: Documentos multimedia para la difusión de experiencias y buenas prácticas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 31

5.4. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional del año 2025, aprobado con Resolución N° 3733-2024-R-UNE, para la ejecución de las seis (6) actividades operativas de la Dirección de Prácticas Preprofesionales asciende a S/ 182,750.88 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 SOLES), distribuido entre las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

6. COSTOS

ITEM	OBJETIVOS	CRONOGRAMA	COSTO TOTAL S/
1	Planificar las actividades formativas de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para su ejecución y evaluación, asegurando su alineación con las normativas institucionales vigentes y respondiendo a las demandas educativas actuales con ética y responsabilidad social.	Marzo a Abril	3,000.00
		Agosto a Setiembre	
2	Garantizar que las Prácticas Preprofesionales contribuyan al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso de los estudiantes, promoviendo una formación integral y pertinente para su futura labor docente.	Marzo a Abril	3,000.00
		Agosto a Setiembre	
3	Fortalecer las competencias profesionales docentes mediante la capacitación de docentes y estudiantes en conocimientos teóricos, estrategias didácticas y recursos tecnológicos, optimizando así la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Abril a Mayo	25,040.52
		Setiembre a Octubre	
4	Implementar estrategias de monitoreo y evaluación continua para promover la práctica reflexiva en los docentes conductores, garantizando la efectividad en la formación profesional y posibilitando ajustes oportunos según el perfil de egreso.	Marzo a Diciembre	88,236.82
5	Facilitar espacios de reflexión y análisis crítico para los docentes y los estudiantes, identificando áreas de mejora y fortaleciendo su contribución a la formación de futuros educadores, asegurando así un proceso de mejora continua.	Abril a Julio	10,608.20
		Agosto a Diciembre	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 31

ITEM	OBJETIVOS	CRONOGRAMA	COSTO TOTAL S/
6	Desarrollar módulos y compendios para la actualización y difusión de mejores prácticas en estrategias de enseñanza-aprendizaje, compartiendo experiencias en instituciones educativas y comunitarias a nivel local y nacional en el marco de las Prácticas Preprofesionales.	Marzo a Julio	28,512.84
		Setiembre a Diciembre	
7	Proponer convenios de colaboración con instituciones educativas y entidades aliadas, para potenciar el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.	Abril a Diciembre	24,352.50
MONTO TOTAL			182,750.88



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025
	CÓDIGO: PLA-DPP-001 VERSIÓN: 1.0
	Página 17 de 31

N°	Y resultados de los niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.	niveles de logro.
3	Promover la participación activa de los actores clave	Coordinadores y delegados de las PPP.	- Matriz de evaluación diagnóstica de las PPP a nivel Facultad. - Actas de reunión de los equipos colegiados.	X					
4	Diseñar la participación activa de los actores clave en la elaboración de actividades formativas, considerando el tipo de práctica preprofesional y programa de estudios de cada facultad.	Coordinadores y delegados de las PPP.	- Actas de reunión de los equipos colegiados.	X					
5	Integración de recursos didácticos y tecnológicos: Desarrollar recursos didácticos específicos y utilizar herramientas tecnológicas pertinentes, como carpetas de Google Drive según el tipo de práctica preprofesional, para potenciar la calidad y eficacia de las actividades formativas.	Coordinadores y delegados de las PPP.	- Carpetas drive con los recursos didácticos.	X					
5	Actualización del sílabo: Revisar y ajustar las actividades formativas del sílabo de Prácticas Preprofesionales, adaptándolas a cada programa de estudios en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para alinearlas con normativas y demandas educativas actuales.	Dirección, coordinadores y delegados de la PPP.	- Actas de reunión. - Sílabo actualizado.	X					










 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001 VERSIÓN: 1.0 Página 22 de 31
---	---	--

3	<p>Herramientas tecnológicas: Utilizar plataformas tecnológicas para recopilar datos en tiempo real, facilitando la monitorización continua del desempeño de los estudiantes en sus prácticas. Estas herramientas permitirán hacer un seguimiento oportuno y preciso.</p>	<p>Utilizar herramientas tecnológicas para la recopilación de datos.</p>	<p>Dirección de la PPP</p>	<p>- Oficios a los coordinadores. - Enlaces a instrumentos de monitoreo y evaluación.</p>	X														
4	<p>Equipos de apoyo: Formar equipos especializados que apoyen en la implementación del monitoreo, evaluación y retroalimentación, garantizando que los docentes de Prácticas Profesionales reciban los recursos necesarios, incluyendo instrumentaria adecuada y documentación relevante para el proceso.</p>	<p>Formar equipos de apoyo especializados</p>	<p>Coordinadores de la PPP.</p>	<p>- Oficio de distribución y/o cronograma. - Registro de entrega de instrumentaria. - Listado de docentes monitores y docentes monitoreados o supervisados.</p>	X														
5	<p>Observación directa: Realizar observaciones directas de las prácticas docentes para proporcionar retroalimentación inmediata, lo que permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer la práctica pedagógica de los estudiantes.</p>	<p>Realizar observaciones directas de las prácticas docentes.</p>	<p>Dirección, coordinadores y delegados de la PPP</p>	<p>- Instrumento de monitoreo y evaluación completados. - Base de datos</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	<p>Retroalimentación formativa del desempeño docente: Obtener retroalimentación directa mediante</p>	<p>Obtener retroalimentación directa del desempeño docente.</p>	<p>Dirección,</p>	<p>- Instrumento de monitoreo, evaluación y retroalimentación</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X









 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 28 de 31

8. DISPOSICIONES

8.1. Evaluación Continua.

La evaluación de las actividades del presente Plan Anual de Trabajo del año 2025, es continua y permanente.

8.2. Responsabilidad Compartida.

La responsabilidad de la evaluación recae en la directora, coordinadores y delegados de la PPP de las diferentes Facultades.

8.3. Reuniones de Evaluación.

Se llevan a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias con los coordinadores y delegados de PPP de la UNE EGyV.

El propósito es evaluar el avance del plan de trabajo, identificar dificultades y tomar medidas para alcanzar los objetivos.

8.4. Estímulo a la Participación.

Se otorgan estímulos a docentes coordinadores, delegados, docentes conductores y colaboradores por su participación y compromiso.

La estimulación se formaliza a través de resoluciones de felicitación o certificado propuestas al Vicerrectorado Académico.

8.5. Control y Seguimiento.

Para controlar y dar seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo, se utilizan las Matrices de Evaluación de Actividades (Anexos Nros. 1 y 2) adjuntas al presente plan.

9. ANEXO

Anexo N° 1: Matriz de la Evaluación Diagnóstica de la Práctica Preprofesional a Nivel de Facultad.

Anexo N°2: Matriz de Evaluación del Plan de Trabajo de la DPPP 2025 (Dirección y Coordinación).



 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i></p>	<p>PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025</p>	<p>CÓDIGO: PLA-DPP-001</p>
		<p>VERSIÓN: 1.0</p>
		<p>Página 29 de 31</p>

ANEXO N° 01
MATRIZ DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL A NIVEL DE FACULTAD

Nombre de la Facultad:	Nombre del Coordinador de la PPP:		
	Aspectos a considerar	Logros	Dificultades
1. Docentes (Organización y responsabilidades)			Propuesta
2. Estudiantes (desempeño en base a la matriz 3)			
3. Desarrollo del Sílabo: Competencias y niveles de logros de las competencias propuestas en cada unidad didáctica.			
4. Metodología para el desarrollo del sílabo.			
5. Recursos didácticos y tecnológicos			
6. Monitoreo y evaluación			
7. Intercambio de experiencias educativas			
8. Portafolio			
9. Otros: Consideración de aspectos adicionales específicos.			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2025	CÓDIGO: PLA-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 31 de 31

Leyenda

NI: No implementada (0%)

Corresponde a una actividad que no presenta ningún grado de avance. (Requiere justificación).

I: Implementación Inicial (1% al 24%)

Su ejecución es inicial en relación a las fechas programadas o que no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones. (Requiere justificación).

P: Implementación Parcial (25% al 49%)

Su ejecución es parcial en relación a las fechas programadas o que no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones. (Requiere justificación).

In= Implementación Intermedia (50% al 74%)

Su ejecución es parcial, pero sigue el curso adecuado en relación a las fechas programadas.

A: Implementación avanzada (75% al 99%)

La actividad se encuentra en un estado avanzado de implementación, de acuerdo a las fechas programadas.

L: Implementación lograda (100%)

La actividad fue completamente ejecutada y se encuentran presentes todos los medios de verificación señalados.

